

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21101 *RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Secretaría General por Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de mayo de 1993, en el recurso número 320.225, interpuesto por don Jesús Manuel Pereira Suárez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, contra la Administración General del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6, en lugar del 1,7; por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 320.225, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, a instancia de don Jesús Manuel Pereira Suárez, contra la Administración General del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6, en lugar de 1,7, por los funcionarios del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 7 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que estimando el presente recurso número 320.225, interpuesto por la representación de don Jesús Manuel Pereira Suárez funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, contra la denegación presunta de la reclamación formulada el día 5 de octubre de 1984 al Ministerio de Justicia descrita en el primer fundamento de derecho, anulamos dicha denegación presunta y declaramos el derecho del recurrente a que los trienios devengados en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Prisiones le sean actualizados y computados con el coeficiente 2,6, índice de proporcionalidad 6, con efectos retroactivos de cinco años a contar desde su reclamación de 5 de octubre de 1984.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

21102 *RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional de Madrid, dictada en el recurso número 03/0000733/92 interpuesto por don Gonzalo Matamala Ortega.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional de Madrid, el recurso número 03/0000733/92, interpuesto por don Gonzalo Matamala Ortega, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional de Madrid, ha dictado sentencia de 27 de abril de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que estimamos el presente recurso, interpuesto por la representación de don Gonzalo Matamala Ortega contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 14 de febrero y 26 de junio de 1990, descritas en el primero de los antecedentes de hecho por no ajustarse al ordenamiento jurídico, declarando su revocación y anulándose la sanción que se impuso al recurrente en las Resoluciones recurridas.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Director general de Administración Penitenciaria.

21103 *RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.268/1993, interpuesto por don Luis Andrés Cadenas Fernández.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha interpuesto por don Luis Andrés Cadenas Fernández recurso contencioso-administrativo número 1.268/1993, contra la denegación presunta por silencio administrativo de reconocimiento y asignación de complemento específico.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

21104 *RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.276/1993, interpuesto por don Agripino Arturo Martínez Alonso.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha interpuesto por don Agripino Arturo Martínez Alonso recurso contencioso-administrativo número 1.276/1993, contra la denegación presunta por silencio administrativo de reconocimiento y asignación de complemento específico.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posible interesados, por si a sus derechos conviniera la personación en forma, en el plazo